



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

4/2

Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2014-GRA/PRES

Ayacucho, 29 de Abril del 2014

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1053-2013-GRA/PRES, de fecha 27 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en el marco de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, de conformidad al literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, mediante Oficio N° 159-2014-GRA-PRIDER/DG, el Director General del PRIDER, solicita la incorporación de los Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2013 de las Fuentes de Financiamiento 5. Recursos Determinados y 2. Recursos Directamente Recaudados, en la Unidad Ejecutora 008 Región Ayacucho - Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER.

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 649,896.00),





provenientes de saldos de balance del ejercicio presupuestal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



INGRESOS: (En Nuevos Soles)

1.9.	SALDO DE BALANCE	168,637.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	168,637.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	168,637.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	168,637.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	168,637.00



FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS: (En Nuevos Soles)

1.9.	SALDO DE BALANCE	481,259.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	481,259.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	481,259.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	481,259.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	481,259.00



TOTAL INGRESOS SI. 649,896.00



EGRESOS: (En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 008 REGIÓN AYACUCHO-PRO. REG DE IRRIGACIÓN Y DES. RURAL INTEGRADO-PRIDER
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO : 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN.
ACCION DE INVERSION : 6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



6. Gastos de Capital SI. 281,259.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 281,259.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PROYECTO : 2.230620 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL CULTIVO DE PALTO EN DIEZ COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, REGIÓN AYACUCHO
 ACCION DE INVERSION : 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6. Gastos de Capital	SI.	200,000.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		200,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. Gastos Corrientes	SI.	168,637.00
2.3 Bienes y Servicios		168,637.00

TOTAL PLIEGO 444	SI.	649,896.00
------------------	-----	------------

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central, para que elabore la correspondiente "Nota para la Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO SECRETARIA GENERAL

Se a Ud. Copia Original de la Resolución
 la misma que constituye transcripción oficial,
 expedida por mi despacho.

Atentamente



WILFREDO OSCORIMA NUNEZ
 PRESIDENTE



MILAGRO FLORES QUISPE
 SECRETARIA GENERAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000013
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
EJECUTORA : 008 REGION AYACUCHO-PROG.REG. DE IRRIGACION Y DES. RURAL INTEGRADON- PRIDER [001308]

ESTADO : APROBADO
DATOS DEL PLIEGO
FECHA : 29/04/2014
DOCUMENTO : 107 / 316-2014-GRA/PRES

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 29/04/2014
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION SALDO DE BALANCE 2013
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES		
3999999 SIN PRODUCTO		
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	168,637
TOTAL	0	168,637

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	168,637
TOTAL	0	168,637



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000015
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 EJECUTORA : 008 REGION AYACUCHO-PROG.REG. DE IRRIGACION Y DES. RURAL INTEGRADON- PRIDER [001308]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/04/2014

DOCUMENTO : 107 / 316-2014-GRA/PRES

MES : ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD : 29/04/2014
 TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION SALDO DE BALANCE 2013
 TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

		ANULACIÓN	CREDITO
PRG	PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF		
META	RB TR CG TT G SG SGDESFPD		
0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO		
2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		
6000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION		
18 0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	281,259
6 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
2230620	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION, PROMOCION Y TRANSFERENCIA DE		
6000026	FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS		
18 0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	200,000
6 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
TOTAL		0	481,259

PRESUPUESTO DEL INGRESO

		ANULACIÓN	CREDITO
RB	CG TT G SG SGDESFPD		
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	481,259
1.9	SALDOS DE BALANCE		
TOTAL		0	481,259

